



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que, el día 29 de febrero de 2024, venció el término de tres días concedido a la parte ejecutada para sustentar el recurso de apelación. Dentro de dicho término allegó el escrito respectivo.

Circasia, 7 de marzo de 2024.

JACKELINE BELTRAN SERNA
Secretaria

Siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: RAFAEL ORLANDO MEJIA DUQUE
Demandado	: MARIA PAULA ESCOBAR VEGA
Radicación	: 631904089002 2021 00060 00
Sustanciación	: 0121

Se concede en efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada MARIA PAULA ESCOBAR VEGA, frente a la sentencia del 26 de febrero de 2024, proferida en el proceso EJECTIVO SINGULAR, promovido por RAFAEL ORLANDO MEJÍA DUQUE.

Remítase el expediente a los Juzgados Civiles Del Circuito de Armenia Quindío-reparto- a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, para que resuelva el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
08 DE MARZO DE 2024

JACKELINE BELTRAN SERNA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **120b38d3a97a44eafe3b20ac5ac2a3ab7b0178d96c0ee2b1449851fb2f92ba19**

Documento generado en 07/03/2024 11:05:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>